

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202200 061-00
Ref. Interna No. 2022-00063-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **EDWARD MILLER AMÓRTEGUI CABREJO, JUAN CAMILO ANDRADE GARZÓN, HELDER JAMES LOZANO DÍAZ, CÉSAR AUGUSTO BURGOS**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha enero 8 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. **JORGE ELIECER MOLA CAPERA**, en la tutela instaurada por señor(a) **DARIO QUINTERO CATAÑO**, contra **FISCAL 36 UNIDAD DE PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA**, se resolvió: ADMITIR la acción de tutela propuesta. HÁGASE EXTENSIVO el presente trámite tutelar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, a la FISCALÍA CUARTA Y QUINTA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DE BARRANQUILLA, SIJIN BARRANQUILLA; a los ciudadanos **EDWARD MILLER AMÓRTEGUI CABREJO, JUAN CAMILO ANDRADE GARZÓN, HELDER JAMES LOZANO DÍAZ, CÉSAR AUGUSTO BURGOS**.

Se le corre traslado por el término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación de este aviso, se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, febrero 9 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal